

ACTA DE LA REUNIÓN INICIAL DEL PERIODO DE CONSULTAS DEL DESPIDO COLECTIVO

Fecha y hora: 2 de diciembre de 2016 a las 11:00.

Lugar: Sede de Segur Ibérica, S.A sita en la calle Juan de Mariana, nº 15 (“Segur Ibérica” o la “Empresa”).

Por la Empresa: Jose Rafael Centeno Gómez y Francisco Sanz Sancena. Asesores: Sergio Ponce Rodríguez, Jesús David García Sánchez y Marta Domínguez Royo.

Por la Comisión Representativa (la “CRT”):

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sindicato
José Carlos	Dosantos	Alonso	UGT
Ginés	Martínez	Baños	UGT
Agapito	Encina	López	UGT
Francisco	Chica	Flores	UGT
Gustavo	Villalobos	Gatica	CSIF
Enrique	Martínez	De la Concha	CSIF
Antonio	Marín	Barrios	USO
Fernando Esteban	Alonso	Fabiani	USO
Juan José	Meiroso	Feliz	USO
Ricardo	García	Fernández	CCOO
Juan José	Esteban	Guerra	CCOO
David	Freire	López	CCOO
Carlos	Gasco	Baladez	CCOO

Asesores de la CRT:

Juan José	Montoya	Pérez	CCOO
Daniel	Barragán	Burgui	CCOO
Lorena	Martín	Martínez de Murguía	UGT
Mirian	Fernández	González	UGT
Armando	García	Vargas	USO
Mariano	Garrido	Ruiz	CSIF









La CRT reitera que pone en duda la buena fe de la Empresa y plantea tres preguntas concretas: (i) ¿qué servicios objeto de oferta de compra dan beneficios y cuáles no?; (ii) ¿cuáles son las condiciones concretas para que las ofertas de compra de unidades productivas culminen?; y (iii) mayor desarrollo de la causa de que, desde el año 2015, exista tanta diferencia entre los ingresos y los gastos de la Empresa, pues los gastos son excesivos para la previsión de ingresos que existía. Igualmente, vuelve a exigir el pago de las nóminas de octubre de los compañeros de León. Si no puede contestarse ahora mismo y al no existir concreción de afectados ni más información de la que entienden necesaria para continuar la negociación no tiene sentido alargar la misma y exigen nuevamente la información solicitada con anterioridad.

Respecto a la acusación de mala fe, la Empresa la rechaza pues en la anterior reunión ya se anticipó que el objeto fundamental de esta reunión era plantear dudas sobre la documentación entregada ya que respecto del resto de cuestiones sería complicado avanzar en tan poco tiempo.

En cuanto a la exigencia de saber las condiciones de la oferta, la Empresa manifiesta que en la documentación inicial ya se ha aportado la oferta íntegra con todas sus condiciones, por lo que la CRT puede analizarlas. Además, reitera la necesidad de mantener la confidencialidad sobre los términos de la misma.

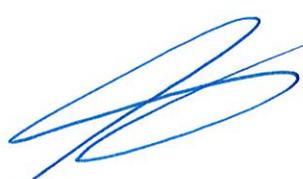
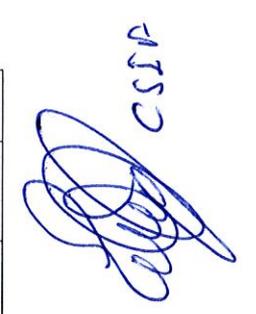
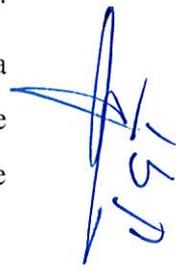
La CRT exige especificar el calendario de subrogaciones previstos para 2017.

La CRT requiere información sobre si el acuerdo sobre los jubilados parciales de la Empresa se seguirá aplicando durante el proceso y si ese acuerdo seguirá vivo después de la operación de venta. La Empresa se compromete a estudiar la cuestión y trasladar sus conclusiones lo antes posible.

Sin más temas que tratar, se levanta la reunión a las 12:30 horas, en Madrid, a 2 de diciembre de 2016.

Se adjunta hoja de firmas de los asistentes.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NOTA
Daniel Barragán Burgui		CCOO
JOSÉ CARLOS DOSANTOS ALONSO		UGT



Txomin	Marañón	Maroto	USO

La CRT manifiesta su solidaridad con los trabajadores de Hullera y requieren una explicación sobre la causa de no haber cobrado su nómina de octubre y noviembre.

Asimismo, exige que se paguen las nóminas de los trabajadores del centro de Hullera inmediatamente.

La CRT requiere la concreción de los detalles de la venta de unidades productivas que ya se ha realizado así como la concreción del número de despedidos.

La Empresa manifiesta que las nóminas de Hullera no se han podido abonar porque Hullera es un cliente que no ha pagado los servicios y se está intentando llegar a un acuerdo para que el cliente pague en los próximos días. El grave problema de liquidez en toda la Empresa impide que pueda abonarles las nóminas con cargo a otras partidas.

En relación con el número de afectados, la Empresa explica que existe una oferta de compra de unidades productivas, la cual incluso ha sido incluida en la documentación proporcionada en el CD a esa CRT. La venta no está materializada y, de hecho, la oferta está condicionada por lo que no es un hecho consumado, tal y como puede verse en la documentación aportada a la CRT.

La CRT pone de manifiesto que la explicación de la falta de cobro de nóminas no le satisface y pone la negociación del despido colectivo en grave riesgo.

El presidente del Comité de Empresa de Hullera reitera que no han cobrado la nómina de octubre y se han encerrado en la oficina, poniendo de relieve que el centro podría haberse cerrado con anterioridad.

La Empresa manifiesta que es la primera interesada en pagar sus deudas con los trabajadores y recuerda que se ha pagado la nómina de octubre y se está en proceso de pagar la de noviembre a la mayor parte de los trabajadores de la Empresa y solicita un margen de unos días para tratar de solucionar la situación de los empleados de León.

La CRT dice que si no se pagan las nóminas del mes de octubre pendientes ponen en duda la buena fe de Segur Ibérica en la negociación. Aunque se está en proceso de revisión de la documentación aportada. La imposibilidad de negociar se reitera y solicita un receso para decidir si la reunión continúa o no.

15/11

CSRF

ARMANDO GARCIA VARGAS	USO.	
Enrique Martinet De la Cacha	CJIF	
SOS K. CRISTIANO GOMEZ	GRUPO-SEGUN	